

Excombatientes de Malvinas deberán realizar un trámite para cobrar su pensión

17/01/2020



El presidente del Centro de Veteranos de Malvinas, Jorge Martínez, dialogó con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael para informar que nuevamente los veteranos –que perciben una pensión provincial– deberán hacer obligatoriamente un trámite de supervivencia en el Registro Civil.

Martínez recordó que si bien hace algún tiempo se logró suspender la realización de este trámite de supervivencia, con el cambio de gobierno esto se modificó nuevamente y ahora los excombatientes de Malvinas deben concurrir al Registro Civil, donde hay un box –el número 3– donde podrán tramitar esta documentación.

Pueden ir de lunes a viernes de 8 a 12, y hay tiempo hasta el viernes 24 de enero. “La señora que está ahí hace el trámite rápidamente, no hay que pagar canon, es sin costo. Hay que llevar el documento y fotocopia del documento donde figura como ‘veterano de guerra’. Después llevarlo a Cevema (Centro de Veteranos de Malvinas), y nosotros durante la última semana de enero viajaremos a Casa de Gobierno, a Mendoza, a llevarlo”, explicó.

Quien no lo logre hacer, deberá viajar luego a Mendoza y hacer los trámites de manera particular. Este es un trámite obligatorio, por lo que si no se hace, el veterano no podrá cobrar su pensión.

Martínez será
representante
nacional

Por otra parte, este excombatiente adelantó que será

representante a nivel nacional de los excombatientes de Mendoza. Esto significa que estará encargado de llevar adelante los diálogos pertinentes con el Gobierno Nacional, como así también con legisladores si fuera necesario, con el objetivo principal de “busca soluciones para la provincia”, ya que “hay muchos beneficios que se desconocen y que no se pueden aprovechar por eso”.